Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público

Ciudad Autónoma de Buenos Aires 26 de noviembre de 2008.

RESOLUCIÓN CCAMP Nº 15/2008 .

VISTO:

La Resolución de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires Nº 04/2008 de fecha 28 de mayo del corriente que dio por iniciado el proceso de Normalización Institucional del personal del Ministerio Público Fiscal, de la Defensa y Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público tiene el deber constitucional de "*promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad*", "*velar por la normal prestación del servicio de justicia*" y, además, "*procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social*" (art. 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires); en directa consonancia con su ley orgánica (art. 1 de la ley 1903 - modif. por la ley 2386).

Que la Ley 1903 en su art. 18, inc. 6, faculta a los titulares del Ministerio Público a la designación de empleados y funcionarios, en el marco de sus partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que el artículo 21 inciso 1 de la Ley Nº 1.903, con las modificación introducidas por la Ley Nº 2.386, establece como atribuciones de la Fiscalía General, la Defensoría General y la Asesoría General Tutelar *"dictar reglamentos de organización funcional, de personal, disciplinarios y todos los demás que resulten necesarios para el más eficiente y eficaz cumplimiento de la misión y funciones encomendadas al Ministerio Público por la Constitución de la Ciudad y las leyes, en tanto no resulten contradictorios con los principios generales de los reglamentos del Poder Judicial".*

Que a los efectos de concluir íntegramente con la normalización de los agentes que integran el Ministerio Público, iniciada el 28 de mayo de 2008, resulta necesario prorrogar el plazo de dicho proceso el cual debería concluir el 30 de noviembre del corriente año.

Por ello;

LA COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Prorrogar hasta el 16 de marzo de 2009 el proceso de Normalización Institucional del personal del Ministerio Público

Fiscal, de la Defensa y Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de disponer la regularización laboral de los agentes que lo integran con el objetivo de alcanzar la estabilidad en los cargos.

ARTÍCULO 2.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad, en las carteleras del Ministerio Público y en la página de internet del Ministerio Público; comuníquese al Consejo de la Magistratura y archívese.

BETTINA PAULA CASTORINO
DEFENSORA GENERAL ADJUNTA
EN LO CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS

GERMAN C. GARAVANO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Laura Cristina Mesa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires